

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 6.116/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al 10 de septiembre de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Transporte de Viajeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de 30 días, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, conforme al artículo 17.3 del citado texto legal.

Bujalance, 11 de septiembre de 2012. El Alcalde, Fdo: Francisco Mestanza León.